



**FIJA NÓMINA DE COLECTIVOS SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL "ENCUENTRO NACIONAL DE COLECTIVOS DE FOTOGRAFÍA Y ARTES VISUALES", CONVOCATORIA 2013.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 3998 02.10.2013**

**VISTOS**

Estos antecedentes; Memorándum N° 05-S/3464 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 01 de octubre de 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, así como la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en orden al cumplimiento de sus fines, el Consejo, a través de las Áreas de Fotografía y Artes Visuales de su Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, organizó el "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", instancia que se propone entregar herramientas para la profesionalización de fotógrafos y artistas nacionales mediante charlas y talleres, con miras a incentivar la creación de propuestas artísticas autorales trabajadas en colectivos, para la generación de redes, intercambio en los procesos creativos y como estrategia de difusión, fomentando la creación artística e intercambio entre regiones y buscando un aumento y mejora en la participación en los Fondos de Cultura.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3500, de 02 de septiembre de 2013, el Consejo aprobó las bases de postulación a la convocatoria para elegir a doce colectivos artísticos que asistirán a los talleres del "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", a realizarse en la ciudad de Concepción entre los días 10 y 12 de octubre de 2013, financiando la participación de dos integrantes de cada uno de los colectivos seleccionados por el Consejo.

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, las postulaciones fueron evaluadas por una Comisión compuesta por el Coordinador del Área de Fotografía y la Coordinadora del Área de Artes Visuales, de acuerdo a los criterios de ponderación que constan en el Acta de Selección –y su anexo-, de 26 de septiembre de 2013, acompañada al precitado Memorándum N° 05-S/3464 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.



Que, atendido lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina definitiva de colectivos seleccionados, en lista de espera y no seleccionados para participar en el "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", a realizarse en la ciudad de Concepción entre los días 10 y 12 de octubre de 2013.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 3500, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la nómina de colectivos seleccionados para participar en el "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", cuyo tenor es el siguiente:

1. Colectivo (B)alpo
2. Colectivo Atacama Panorámica
3. Colectivo Caja de Cartón
4. Colectivo Nekoe
5. Colectivo Cataivelo
6. Colectivo Salto
7. Colectivo Se Vende
8. Colectivo Galería Temporal
9. La Quinta Pata
10. Plataforma Colectivo Fotográfico
11. Colectivo Tsonami
12. Colectivo Worm

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijase la nómina de colectivos en lista de espera para participar en el "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", en caso de que alguno de los colectivos seleccionados en el artículo primero renuncie a participar:

1. La Nueva Gráfica Chilena
2. Cuadernos de Movilización
3. Guerrilla

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijase la nómina de colectivos no seleccionados para participar en el "Encuentro Nacional de Colectivos de Fotografía y Artes Visuales", cuyo tenor es el siguiente:

1. 4 Puntos Colectivo
2. Asociación de Creadores de San Pedro de Atacama
3. Asociación de mujeres artistas visuales (MUART)
4. Colectivo Caserío
5. Colectivo Aduana
6. Colectivo Asfixia
7. Colectivo Centro de Estudios No Imagen
8. Colectivo Dedo Índice
9. Colectivo Duam

10. Colectivo en Pro Seso
11. Colectivo Imaginario
12. Colectivo Iso Norte
13. Colectivo Lafken Kimen
14. Colectivo Las Marías
15. Colectivo Las Niñas
16. Colectivo Lastarria
17. Colectivo Latitud Norte
18. Colectivo NadieNosVio
19. Colectivo Niunbrillo
20. Colectivo Pájaro de Papel
21. Colectivo V
22. Corporación de Artistas Plásticos Los del Norte
23. Colectivo Disparo Dieciséis Nueve
24. Colectivo Familia ASP
25. Colectivo Fotomorfosis
26. Colectivo Hispano Charlante
27. Colectivo La Nueva Orden Mundial
28. Los Sicarios
29. Colectivo Matisa
30. Colectivo Merluza Rabiosa
31. Colectivo Ojo Rajado
32. Colectivo PQÑ
33. Colectivo Proyecto Morfologías Digitales
34. Colectivo Revista F11 - Patagonia Chilena
35. Colectivo Tercer Ojo
36. Colectivo Vaf

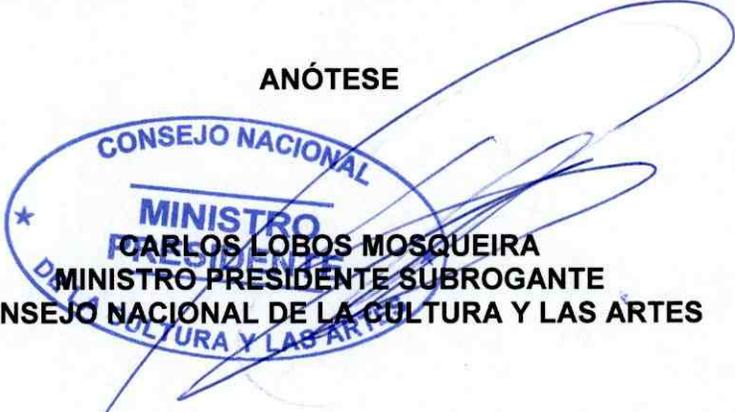
**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese lo resuelto en este acto, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en coordinación con la Secretaría Administrativa y Documental, a los colectivos individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de esta resolución, vía correo electrónico que contenga adjuntas copia íntegra de esta resolución y del acta de selección del concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, publíquense las nóminas de colectivos seleccionados, en lista de espera y no seleccionados en el sitio web de la convocatoria [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl)

**ARTÍCULO QUINTO:** Téngase presente que según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que franquea la ley.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**MINISTRO PRESIDENTE SUBROGANTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

OCL

Resol. 04/717

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA